



Ayuntamiento de Casillas

BANDO

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA NUEVAS EMPRESAS O AUTÓNOMOS CON RESIDENCIA EN ESTE MUNICIPIO

Con el **OBJETIVO** de lograr un impulso económico y social al municipio, el Ayuntamiento de Casillas destinará una aplicación presupuestaria a nuevas actividades económicas y empresariales, y para ello se convocan ayudas durante el ejercicio 2023 y 2024.

Estas ayudas están destinadas **a nuevos/as autónomos/as y empresas cuya actividad y domicilio fiscal radique en la localidad, debiendo además estar empadronadas con una antigüedad mínima de un año desde que se solicite la ayuda.**

Si para el desarrollo de la actividad del autónomo o empresa es necesario un local, este debe estar ubicado en Casillas. Si tuvieran varios, al menos uno debe radicar en la localidad.

Se consideran nuevos autónomos aquellos que no hayan estado dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA), en los 2 años inmediatamente anteriores a la fecha de efecto de la nueva alta.

EL IMPORTE DE LA AYUDA:

- Para las personas que causen alta inicial en el Régimen de la Seguridad Social como trabajadores por cuenta propia o de autónomos y soliciten la aplicación de una cuota reducida (tarifa plana) de 80 euros mensuales, la subvención será de la cantidad correspondiente a los seis primeros meses de la actividad 480 euros.
- En caso de optar por otro método de cotización la ayuda será por un importe equivalente a **480 euros**.
- Los autónomos y personas jurídicas que generen un puesto de trabajo de larga duración, como mínimo un año a jornada completa o su equivalente, la subvención será de **1000 euros adicionales**. Esta situación deberá mantenerse durante un periodo mínimo de un año, y tratarse de nuevas contrataciones con personas que no hayan estado contratadas por este autónomo o esta empresa en los dos años inmediatamente anteriores.

En Casillas firmado electrónicamente
María Beatriz Díaz Morueco
LA ALCALDESA

